



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/11-7

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **27 de noviembre de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**26.- PROPUESTA PROMOCIÓN ECONÓMICA. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS, PARA LA RECONFIGURACIÓN DEL COMITÉ ANTIFRAUDE.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/36156**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el día **05 de diciembre de 2022**, se acordó la reconfiguración del Comité Antifraude.

Habiéndose recibido escrito de renuncia por dos de los miembros de dicho comité:

- D. Julián Gómez-Lobo Yanguas (Titular de la Asesoría Jurídica) firmada con fecha 7 de febrero.
- Dña. Carmen Sáenz Mateo (Jefa de Sección de Gastos) firmada con fecha 7 de febrero.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Aceptadas las renunciaciones presentadas al considerar correctos los motivos alegados, se procede a incorporar nuevos miembros:

- D<sup>a</sup>. Arantxa Jabón Ormeño (Jefa Recaudación).
- D. José María Osuna Baena (Oficial Mayor).
- D. Luis Felipe López Velasco (Jefe Servicio Régimen Jurídico).

**PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Primero.-** Reconfigurar la composición del Comité de Autoevaluación del Fraude en el Ayuntamiento de Ciudad Real (Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre), quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente:

D. Miguel Angel Gimeno Almenar (Secretario General del Pleno).

Vocales miembros:

D<sup>a</sup>. Esther Herrera Expósito (Tesorera Municipal). Grupo A1 .

D<sup>a</sup>. Arantxa Jabón Ormeño (Jefa Recaudación). Grupo A2.

D. José María Osuna Baena (Oficial Mayor). Grupo A1.

D. Luis Felipe López Velasco (Jefe Servicio Régimen Jurídico). Grupo A1.

Secretaria:

Titular, D<sup>a</sup>. Emérita Zamora Velasco (Administrativa de As. Jurídica);

Suplente, D<sup>a</sup>. María Luisa Vargas Nuño (Administrativa As. Jurídica).

Todo ello, sin perjuicio de la eventual consultoría técnica externa para labores de asesoramiento que puedan recibir en esta materia específica.

**Segundo.-** Establecer un nuevo esquema remunerativo de los miembros del Comité Antifraude, de modo que consistirá en indemnizaciones por razones de servicio, en concepto de asistencias a sesiones de órganos colegiados, de acuerdo con la reglamentación que establezca el Plan Antifraude. En el plazo de quince días desde la adopción de este acuerdo se establecerá dicha indemnización con carácter concreto.

**Tercero.-** Comunicar este acuerdo a los interesados.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/11-7

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3